



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 5 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R18REC/2018, DE 20 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R112REC/2017, DE 19 DE OCTUBRE PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la resolución del Rector de 20 de febrero de 2018, publicada en el BOUCA nº 248 de 21 de febrero y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las Bases reguladoras y se convocan 15 plazas que quedaron vacantes de la convocatoria de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, para la contratación de Joven Personal Investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

SEGUNDO.- En el párrafo cuarto de la Base V de la Convocatoria, se establece que “Reunida la Comisión de Contratación de Cap. VI revisará tanto las alegaciones presentadas, en su caso, a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, como los informes de adecuación de las personas responsables de los grupos de investigación y ordenará que se proceda a publicar tanto la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos como la resolución provisional de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por los participantes para cada una de las plazas ofertadas” .

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Base V de la convocatoria, procede la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos recogida en el Anexo I de esta Resolución, así como publicación de la resolución provisional de la convocatoria recogida en el Anexo II de esta Resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se recoge como Anexo I a la presente resolución y la resolución provisional de la convocatoria que se recoge como Anexo II a la presente resolución.

Código Seguro de verificación: fYdT109xObcqjYxVMBwqAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



fYdT109xObcqjYxVMBwqAw==



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



SEGUNDO.- Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la resolución provisional de la convocatoria, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Este trámite de alegaciones se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Vicerrectorado de investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>.

Cádiz, a 5 de abril, de 2018

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz

Por delegación de firma de 20/04/2015

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano

Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación: fYdT109x0bcqjYxVMBwqAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	05/04/2018	
ID. FIRMA	angus.uca.es	fYdT109x0bcqjYxVMBwqAw==	PÁGINA	2/2



fYdT109x0bcqjYxVMBwqAw==